



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2018-MPT

Pampas, 02 de febrero de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 01-2018-CP-MARCAVALLE/HUACHOCOLPA, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Marcavalle, del Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Informe N° 087-2018-SGSP-GDSYSP/MPT de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito por la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Opinión Legal N° 087-2018-JCPR-GAJ-MPT/P de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 81-2018-GDSYSP-MPT/P, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de abril del 2012, se aprueba el "Reglamento de Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja", el mismo que en el Artículo 8° señala "Conformación del Comité Electoral; estará conformado por tres (3) ciudadanos inscritos en el Patrón Electoral y que domicilien dentro del Territorio y jurisdicción de Centro Poblado, ocupando los siguientes cargos: Un Presidente, un Secretario, un Vocal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2018-CM-MPT, de fecha 29 de enero de 2018, la Municipalidad Provincial de Tayacaja convoca a elecciones municipales del Centro Poblado de Marcavalle, del Distrito de Huachocolpa;

Que, con Oficio N° 01-2018-CP-MARCAVALLE/HUACHOCOLPA, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Marcavalle, del Distrito de Huachocolpa, solicita el reconocimiento del Comité Electoral, vía acto resolutorio, para llevar a cabo la elección de autoridades (alcalde y 5 regidores), en cumplimiento a la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados; con Informe N° 81-2017-GDSYSP-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento vía acto resolutorio a los miembros del Comité Electoral, contando con la Opinión Legal N° 087-2018-JCPR-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el que opina favorablemente reconocer a los miembros del Comité Electoral, para desarrollar las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Marcavalle, del Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, basado en el Informe N° 087-2018-SGSP-GDSYSP/MPT, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ACREDITAR** a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado de Marcavalle, del Distrito de Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Región Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes ciudadanos:

- **PRESIDENTE** : NILO ENRIQUE MEDINA PORRAS DNI. 25835717
- **SECRETARIO** : ROMÁN ROSARIO PORRAS CUADROS DNI. 71720854
- **VOCAL** : JULIÁN ACEVEDO CÓRDOVA DNI. 45274162

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** el presente acto resolutorio a los integrantes del Comité Electoral señalados en el Artículo Primero, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
ALCALDE